

FECHA: 02/06/2016

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0602/2009

ID TÍTULO: 4311016

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filosofía
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

Se recomienda utilizar el formulario de solicitud de modificaciones exclusivamente para declarar los cambios efectuados en la Memoria, y no incluir textos sobre la respuesta de alegaciones en el citado formulario. Estas respuestas deben figurar solo en el pdf adjunto del Criterio 2.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En el pdf adjunto al Criterio 4 (apartado 4.1) se sigue atribuyendo a la Comisión Académica del Programa la función de "Establecer los criterios de admisión y selección de los estudiantes", aunque en dicho Criterio figuran explícitamente los criterios de acceso y de

admisión, así como los criterios que se tendrán en cuenta para el supuesto de que la demanda supere la oferta (incluida la ponderación correspondiente). En definitiva se recomienda revisar las funciones de la Comisión Académica del Programa y suprimir la de "Establecer los criterios de admisión y selección de los estudiantes". Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

SUBSANACIÓN DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 05/04/2016: Se incluye en el apartado 4.1 Sistemas de información previo la misma información que figura en la Memoria del título (apartado 4.2 Requisitos de acceso y admisión). En el mismo apartado 4.1 Sistemas de información previo, se incluye la composición de la Comisión Coordinadora del Título pero sin detallar los nombres para evitar tener que modificar la memoria cada vez que cambie alguno de los miembros de dicha comisión. En el apartado de Recursos Materiales y Servicios, se amplía la información en este apartado, se incluye al final del documento una descripción de los recursos que se utilizan en la docencia de este máster. SUBSANACIÓN AL REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE FECHA 15-02-2016: En el apartado 4.1 Sistemas de Información Previo, se incluye información sobre las funciones de la Comisión Coordinadora del máster, el acceso a las enseñanzas oficiales de máster según el art. 16 del RD 1393/2007 y RD 861/2010 y también se añade en este documento Los canales de difusión y proceso de matriculación de los alumnos del máster SUBSANACIÓN AL REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE FECHA 15-02-2016: Estos estudios no son presenciales por lo tanto no se adjunta información sobre sobre nº de aulas, capacidad, etc. Se amplía la información del apartado 7.-Recursos Materiales y Servicios: incluyendo más información sobre los medios materiales y servicios con los que cuenta la UNED y que pone a disposición de todos los estudiantes. SUBSANACIÓN AL REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE FECHA 15-02-2016: Se amplía y especifica la información correspondiente al punto 8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados, indicando el procedimiento a seguir con amplitud y sin enlaces. Los cambios realizados en los criterios 1.3 y 8 son producto del informe final para la renovación de la acreditación: Criterio 1.3.- Se

corrige el número de plazas de nuevo ingreso, en su día hubo un error, son 200 ya que es esta cantidad la que se contemplaba en la memoria inicial aprobada en 2008. Criterio 8.- Se modifica la tasa de graduación para ajustarla a los valores reales, siguiendo las indicaciones realizadas por la Comisión de Acreditación en el Informe Final de la renovación de la acreditación. Se incorpora una nueva asignatura optativa denominada "Textos y tendencias de la filosofía francesa actual", adscrita a la especialidad de Historia de la filosofía y pensamiento contemporáneo. Se cambia al segundo semestre y se modifica levemente el nombre de la asignatura "Estudios culturales en el pensamiento contemporáneo. Una introducción" que pasa a denominarse "Estudios culturales en el mundo contemporáneo. Una introducción" Se actualizan los datos del Responsable del título. Se actualizan los datos del Representante legal.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se corrige el número de plazas de nuevo ingreso, en su día hubo un error, son 200 ya que es esta cantidad la que se contemplaba en la memoria inicial aprobada en 2008.

4.1 - Sistemas de información previo

SUBSANACIÓN DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 05/04/2016: Se incluye en el apartado 4.1 Sistemas de información previo la misma información que figura en la Memoria del título (apartado 4.2 Requisitos de acceso y admisión). En el mismo apartado 4.1 Sistemas de información previo, se incluye la composición de la Comisión Coordinadora del Título pero sin detallar los nombres para evitar tener que modificar la memoria cada vez que cambie alguno de los miembros de dicha comisión. SUBSANACIÓN AL REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE FECHA 15-02-2016: En el apartado 4.1 Sistemas de Información Previo, se incluye información sobre las funciones de la Comisión Coordinadora del máster, el acceso a las enseñanzas oficiales de máster según el art. 16 del RD 1393/2007 y RD 861/2010 y también se añade en este documento Los canales de difusión y proceso de matriculación de los alumnos del máster.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incorpora una nueva asignatura optativa denominada "Textos y tendencias de la filosofía francesa actual", adscrita a la especialidad de Historia de la filosofía y pensamiento contemporáneo. Se cambia al segundo semestre y se modifica levemente el nombre de la asignatura "Estudios culturales en el pensamiento contemporáneo. Una introducción" que pasa a denominarse "Estudios culturales en el mundo contemporáneo. Una introducción"

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incorpora una nueva asignatura optativa denominada "Textos y tendencias de la filosofía francesa actual", adscrita a la especialidad de Historia de la filosofía y pensamiento contemporáneo. Se cambia al segundo semestre y se modifica levemente el nombre de la asignatura "Estudios culturales en el pensamiento contemporáneo. Una introducción" que pasa a denominarse "Estudios culturales en el mundo contemporáneo. Una introducción"

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

SUBSANACIÓN DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 05/04/2016: Se amplía la información en este apartado, se incluye al final del documento una descripción de los recursos que se utilizan en la docencia de este máster. Subsanación al requerimiento del Ministerio de fecha 15-02-2016: Estos estudios no son presenciales por lo tanto no se adjunta información sobre sobre nº de aulas, capacidad, etc. Se amplía la información del apartado 7.-Recursos Materiales y Servicios: incluyendo más información sobre los medios materiales y servicios con los que cuenta la UNED y que pone a disposición de todos los estudiantes.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se modifica la tasa de graduación para ajustarla a los valores reales, siguiendo las indicaciones realizadas por la Comisión de Acreditación en el Informe Final de la renovación de la acreditación.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Subsanación al requerimiento del Ministerio de fecha 15-02-2016: Se amplía y especifica la información correspondiente al punto 8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados, indicando el procedimiento a seguir con amplitud y sin enlaces.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del Responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del Representante legal.

Madrid, a 02/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo